



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día martes dos de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión extraordinaria jurisdiccional pública, con efecto de tratar los siguientes:

Asuntos**1. Lista de asistencia**

Asunto que se somete a la consideración del Pleno

2. Acuerdo sobre juicio de amparo**1. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de titular de Magistratura Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Acuerdo sobre juicio de amparo**Inicio de cumplimiento de ejecutoria**

Recurso de revisión número 312/2016-16; juicio agrario 433/16/2012 antes 14/15/2009; juicio de amparo 375/2017; C.A.D. 35/2017; incidente 3/2023; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; acuerdo complementario de cumplimiento de ejecutoria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; En estricto cumplimiento a lo acordado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el incidente de inejecución derivado de la denuncia de repetición de acto reclamado 3/2023 del índice de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se deja sin efectos la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el dieciséis de febrero de dos mil veintidós, en el recurso de revisión 312/2016-16, que corresponde al juicio agrario 433/16/2012 antes 14/15/2009, relativo a la acción de nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA